

ACUERDO DE 2021

ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo Número 64 (11 de marzo de 2021)

Por medio del cual se emite concepto favorable a unos ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2021.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO DISTRITAL 662 DE 2018 Y EN EL LITERAL D, NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP adelantó el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2020, estableció su estado de tesorería y situación fiscal, su estado de cuentas por cobrar, de cuentas por pagar y la disponibilidad final, y como resultado de éstos identificó los ajustes al presupuesto 2021.

Que el literal D del artículo décimo primero del Acuerdo No. 05 de 2019 indica que es función de la Junta Directiva:

“...De igual forma tramitar las modificaciones y ajustes presupuestales, de acuerdo con su competencia y según lo establecido en el régimen legal vigente y, en particular conforme a los dispuesto en el Decreto Distrital 662 de 2018 y las normas que lo adicionen, sustituyan o reformen.”

Que el artículo 26 del Decreto Distrital 662 de 2018 establece respecto a las modificaciones presupuestales:

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.

Adición de Apropiación. Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado.

Cancelación de apropiación. Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos.”

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, dispone respecto a la aprobación de modificaciones presupuestales:

“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa.”

Que el artículo 34 del Decreto Distrital 662 de 2018 sobre el Cierre Presupuestal, establece:

“Cierre presupuestal es el procedimiento que realizan las Empresas al finalizar cada vigencia fiscal con el propósito de determinar el recaudo efectivo de los ingresos, la ejecución real de gastos, la Disponibilidad Inicial, las Cuentas por Cobrar, las Cuentas Por Pagar, El Estado de Tesorería, Los Excedentes Financieros y la Disponibilidad Final.”

Que conforme al Estado de Tesorería y Situación Fiscal a 31 de diciembre de 2020 se estableció una Disponibilidad Neta en Tesorería de \$431.671.658.525, la cual sumada a unas rentas por incluir en el presupuesto de ingresos por \$150.332.668.314 (Cuentas Por Cobrar), sumadas a unas rentas sin situación de

fondos por \$152.809.033.672 y restadas las cuentas por pagar presupuestales por \$1.558.772.226.132, se establece un déficit financiero de \$823.958.865.621, el cual sumado a un crédito pendiente de ingresar por \$2.190.870.809.963, da como resultado una situación fiscal positiva de \$1.366.911.944.342.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
Estado de Tesorería y Situación Fiscal
A 31 de Diciembre de 2020

	Concepto	Valor
(+)	TOTAL FONDOS DISPONIBLES	933.021.446.580
(-)	TOTAL EXIGIBILIDADES	501.349.788.055
(=)	DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERÍA	431.671.658.525
(+)	Rentas No incluidas en el Presupuesto de Ingresos (Cuentas por Cobrar)	150.332.668.314
(+)	Rentas sin situación de fondos para Cuentas Por Pagar	152.809.033.672
(-)	Cuentas por Pagar	1.558.772.226.132
(=)	EXCEDENTE (+) O DÉFICIT (-) FINANCIERO	-823.958.865.621
(+)	Crédito por Contratar comprometido presupuestalmente.	2.190.870.809.963
(=)	SITUACION FISCAL	1.366.911.944.342

Que el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, aprobado para la vigencia 2021, incluye los valores resultantes de la proyección de cierre 2020 como disponibilidad inicial, ingresos corrientes, recursos de capital, cuentas por pagar, rentas de destinación específica y disponibilidad final.

Que en la programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2021 la disponibilidad inicial se estimó en \$642.355.762.000, valor que junto con \$180.714.190.000 de Ingresos Corrientes y \$716.300.002.000 de recursos de capital (Recursos del crédito), financiaron: \$1.259.208.982.000 de cuentas por pagar proyectadas distribuidas así: funcionamiento \$139.042.015.000 e inversión \$1.120.166.967.000; rentas de destinación específica proyectadas por \$205.584.406.000 distribuidas así: funcionamiento \$4.823.825.000 e inversión \$200.760.581.000; proyecto Estación Elevadora Canoas \$62.369.728.000 de inversión; y un valor de \$12.206.838.000 en la Disponibilidad Final, correspondiente a aportes de Cundinamarca al proyecto PTAR Canoas.

Que con base en la Circular No DDP-000012 de 2020 emitida por la Dirección Distrital de Presupuestos, como guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal de la vigencia 2020, se ampararon y cargaron las cuentas por pagar en el presupuesto de la vigencia 2021, para lo cual se adelantaron traslados presupuestales temporales dentro del presupuesto

de Gastos de Funcionamiento por \$74.934.492.631 e inversión por \$224.628.751.501, recursos que es necesario devolver a sus respectivos rubros presupuestales para garantizar el adecuado funcionamiento de la empresa.

Que una vez efectuado el cierre de la vigencia 2020 se determinó una Disponibilidad Inicial de \$779.615.477.761, unos ingresos corrientes de \$331.046.858.314, y unos recursos de capital por \$804.770.280.789 correspondientes a recursos del crédito para financiar Cuentas Por Pagar de inversión directa, unas cuentas por pagar por \$1.558.772.226.132 (funcionamiento por \$213.976.507.631 e inversión por \$1.344.795.718.501), unas Rentas de Destinación Específica por \$211.541.738.783 (Funcionamiento \$5.695.496.027 e inversión \$205.846.242.756), inversión \$ 62.369.725.055 (Proyecto Estación Elevadora Canoas) y un valor en Disponibilidad Final por \$82.748.926.894. (Aportes Cundinamarca al Proyecto PTAR Canoas por \$12.300.120.934 y Presupuesto de la vigencia que inicialmente financiaba cuentas por pagar \$70.448.805.960).

Que, con base en lo mencionado en los anteriores párrafos, es necesario:

- Aumentar la Disponibilidad Inicial en \$137.259.715.761.
- Aumentar Ingresos Corrientes en \$150.332.668.314, por la incorporación de

- cuentas por cobrar por concepto de subsidios por \$55.205.575.201 y recursos del Fondo Nacional de Regalías por \$95.127.093.113.
- Aumentar los Ingresos por Recursos de Capital en \$88.470.278.789 (Recursos del crédito).
 - Aumentar los gastos de funcionamiento en \$74.934.492.631 por el mayor valor de cuentas por pagar.
 - Aumentar los Gastos de inversión en \$224.628.751.501 por el mayor valor de las cuentas por pagar.
 - Aumentar los gastos de funcionamiento en \$871.671.027 por el mayor valor de las rentas de destinación específica.
 - Aumentar los gastos de inversión en \$5.085.661.756 por el mayor valor de las rentas de destinación específica.
 - Reducir los gastos de inversión por -\$2.945, en transferencias otras empresas, por concepto de ajuste de los recursos de estación elevadora Canoas en disponibilidad inicial.
 - Aumentar la disponibilidad final en \$70.542.088.894, de los cuales \$93.282.934 corresponden a mayores recursos de aportes de Cundinamarca al proyecto PTAR Canoas y \$70.448.805.960 a recursos de la vigencia que inicialmente financiaban Cuentas Por Pagar.
- Que las adiciones en gastos de funcionamiento y gastos de operación, por el mayor valor de las cuentas por pagar, corresponden al reintegro de las apropiaciones que se contracreditaron temporalmente para financiar el mayor valor de las cuentas por pagar liquidadas al cierre de la vigencia fiscal 2020.
- Que con los ajustes propuestos el presupuesto 2021 queda conformado así:

Concepto	Presupuesto Vigente	Ajuste	Nuevo Presupuesto
INGRESOS	5.313.763.974.000	376.062.662.864	5.689.826.636.864
Disponibilidad Inicial	642.355.762.000	137.259.715.761	779.615.477.761
Ingresos Corrientes	2.031.755.972.000	150.332.668.314	2.182.088.640.314
Recursos De Capital	2.639.652.240.000	88.470.278.789	2.728.122.518.789
GASTOS	4.562.860.328.000	305.520.573.970	4.868.380.901.970
Funcionamiento	1.817.315.384.000	75.806.163.658	1.893.121.547.658
Deuda	58.288.756.000	0	58.288.756.000
Inversión	2.687.256.188.000	229.714.410.312	2.916.970.598.312
DISPONIBILIDAD FINAL	750.903.646.000	70.542.088.894	821.445.734.894
Gastos + Disponibilidad Final	5.313.763.974.000	376.062.662.864	5.689.826.636.864

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para solicitar aprobación del Confis Distrital, al ajuste

al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarrillado de Bogotá - ESP para la vigencia fiscal 2021, con base en el cierre de la vigencia 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Cuenta	Valor
41	Ingresos	376.062.662.864
410	Disponibilidad Inicial	137.259.715.761
411	Ingresos Corrientes	150.332.668.314
412	Recursos de Capital	88.470.278.789
42	Gastos	305.520.573.970
421	Funcionamiento	75.806.163.658
423	Inversión	229.714.410.312

Con los anteriores ajustes al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones se genera un aumento en la Disponibilidad Final de \$70.542.088.894.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del
mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).**

NADYA MILENA RANGEL RADA

Presidente

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria